



Factura: 001-003-000030738



20180901043P01463

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901043P01463					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA BJARNER FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910623339	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BJARNER MEDINA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902196583	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35834.49					

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04284-DP09-2018-RA



.....

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2018-09-01-043-P01463

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE ESTRADA
BJARNER A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE MARIA
BJARNER MEDINA.

CUANTIA: US\$ 35.834,49

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública: UNO. El señor FELIPE ESTRADA BJARNER, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, DOS. Por otra parte, la señora IRENE BJARNER MEDINA, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de



1 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
2 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
4 escritura como documento habilitante.- Advertidos los
5 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
6 resultados de esta escritura, así como examinados que
7 fueron en forma aislada y separada de que
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
11 **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
12 **UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, me presentan la
13 minuta al tenor de las siguientes cláusulas y
14 declaraciones: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
16 por la que conste una de donación de participaciones
17 sociales que se otorga a tenor de las siguientes
18 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento del
20 presente contrato de donación de participaciones
21 sociales de una compañía de responsabilidad limitada
22 las siguientes personas: Por una parte, el señor
23 **FELIPE ESTRADA BJARNER**, tiene su domicilio en el
24 cantón Samborondón, en la Urbanización Ribera del
25 Batán, Manzana Uno, Solar Veintitrés B, de tránsito
26 por esta ciudad de Guayaquil, teléfono convencional:
27 cero cuatro dos ocho ocho cuatro tres cero nueve
28 (042884309), número de celular: cero nueve nueve

A

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 nueve cuatro ocho cero nueve siete seis (0999480976),
2 correo electrónico: felipe eb@hotmail.com., por sus
3 propios y personales derechos, a quien para los
4 efectos del presente instrumento se podrá denominar
5 en adelante como el "DONANTE"; y, por otra parte,
6 la señora **IRENE BJARNER MEDINA**, tiene su
7 domicilio en el cantón Samborondón, en la
8 Urbanización Plaza Real, de tránsito por esta ciudad
9 de Guayaquil, teléfono convencional: cero cuatro
10 cuatro seis uno cinco ocho cero uno (044615801),
11 número de celular: cero nueve nueve nueve cuatro
12 cinco cero nueve siete seis (0999450976), correo
13 electrónico: ibjarner@hotmail.com, por sus propios y
14 personales derechos, a quien en adelante y para
15 efectos del presente instrumento se la podrá
16 denominar como la "DONATARIA". En lo sucesivo a
17 el DONANTE y a la DONATARIA se los podrá
18 denominar conjuntamente como las "Partes" y a cada
19 uno de ellos como la "Parte". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** El DONANTE desea
21 transferir, a título de donación, doscientas cuarenta
22 (240) participaciones sociales iguales, acumulativas e
23 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de
24 América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas
25 en el capital social de la compañía denominada
26 **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**,
27 compañía constituida de conformidad con las leyes de
28 la República del Ecuador mediante escritura pública



1 otorgada el veinte (20) de noviembre de mil
2 novecientos noventa y cinco (1995) ante el Notario
3 Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil,
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Guayaquil, el veinticinco (25) de enero de mil
6 novecientos noventa y seis (1996) (en adelante, la
7 "COMPAÑÍA"). DOS.DOS) Mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón
9 Guayaquil, el veintitrés de Noviembre del año dos mil
10 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Samborondón y Guayaquil, el veintiocho de marzo del
12 dos mil cinco y veintinueve de noviembre del año dos
13 mil cinco, respectivamente, se aumentó el capital de la
14 compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR
15 C.LTDA con un capital de SEISCIENTOS dólares de
16 los Estados Unidos de América, para que de un total
17 de SETESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados
18 Unidos de América. DOS.TRES) Actualmente los
19 socios de la compañía CENED CENTRO EDUCATIVO
20 CREAR C.LTDA, según aparece del Libro de
21 Participaciones de socios de la misma, son las
22 siguientes personas: la señora Ana María Dolores
23 Cedeño Murillo, propietaria de DOSCIENTAS
24 CUARENTA (240) participaciones sociales; el señor
25 Felipe Estrada Bjarner, propietario de DOSCIENTAS
26 CUARENTA (240) participaciones sociales; y, la
27 señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo,
28 propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA (240)

7

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 participaciones sociales. **DOS.CUATRO**) La Junta
2 General Extraordinaria Universal de Socios de la
3 compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR
4 C.LTDA, celebrada el día dieciséis de marzo de dos
5 mil dieciocho, autorizó, por unanimidad del capital
6 social, la cesión de las siguientes participaciones
7 sociales a favor de la Señora Irene María Bjarner
8 Medina: **Uno.-** La transferencia y cesión, a título de
9 donación, de **DOSCIENTAS CUARENTA**
10 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles
11 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
12 América, en el capital social de la compañía,
13 propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner; a favor de
14 la señora Irene María Bjarner Medina. **DOS.CINCO**)
15 Es intención del aquí DONANTE transferir a la aquí
16 DONATARIA, las Participaciones Sociales referidas en
17 el precedente Dos.Cuatro, y de la que es propietario el
18 aquí Donante, a título de donación, sin reservarse
19 ningún derecho para sí, en los términos y condiciones
20 que se establecen en el presente instrumento.
21 **DOS.SEIS) CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN.-**
23 Con los antecedentes expuestos, el DONANTE
24 transfiere a título de donación lo siguiente:
25 **TRES.UNO)** A la señora IRENE MARIA BJARNER
26 MEDINA doscientas cuarenta (240) participaciones
27 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un
28 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de



1 valor nominal cada una de ellas en el capital social de
2 la COMPAÑÍA que, tomando como base la valoración
3 que consta en el balance de la COMPAÑÍA cerrado al
4 treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis
5 (2017), se encuentran valoradas en la suma de
6 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
7 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS
9 (US\$ 35.834,49), las mismas que se encuentran
10 registradas en el Libro de Participaciones Sociales y
11 de Socios a nombre del señor Felipe Estrada Bjarner.
12 TRES.DOS) La presente transferencia, a título de
13 donación, incluye los derechos sobre las cuentas
14 patrimoniales de la COMPAÑÍA que le corresponden
15 al socio por el derecho de atribución por lo que en
16 virtud de este instrumento le corresponden a la
17 DONATARIA en la proporción que lo adquiere. En
18 consecuencia, una vez instrumentada la donación que
19 opera en virtud del presente instrumento, el capital
20 social de la COMPAÑÍA queda distribuido de la
21 siguiente forma: A) La señora Ana María Dolores
22 Cedeño Murillo, propietaria de doscientas cuarenta
23 (240) participaciones sociales iguales, acumulativas e
24 indivisibles representativas de la tercera parte del
25 capital social de la COMPAÑÍA. B) La señora Luz
26 Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, propietaria de
27 doscientas cuarenta (240) participaciones sociales
28 iguales, acumulativas e indivisibles representativas de

7

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la tercera parte del capital social de la COMPAÑÍA. C)
2 La señora Irene María Bjarner Medina será propietaria
3 de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales
4 iguales, acumulativas e indivisibles representativas de
5 la tercera parte del capital social de la COMPAÑÍA.

6 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA**
7 **DONACIÓN.-** La DONATARIA, esto es, la señora
8 IRENE MARIA BJARNER MEDINA, de conformidad
9 con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos
10 veintisiete (1.427) del Código Civil, acepta

11 expresamente la transferencia a título de donación que
12 realiza el DONANTE, en los términos y condiciones
13 que se establecen en el presente Contrato. **CLÁUSULA**

14 **QUINTA: GRATUIDAD DE LA DONACIÓN.-** Las
15 Partes dejan expresa constancia que la presente
16 donación se realiza a título gratuito, por lo que no
17 existe contraprestación alguna que satisfacer por parte
18 de la DONATARIA al DONANTE. **CLÁUSULA**

19 **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos
20 que ocasione el otorgamiento y ejecución del presente
21 contrato serán de cuenta de la DONATARIA. La
22 DONATARIA, asimismo, será la encargada de
23 presentar la correspondiente declaración del impuesto
24 a la renta por herencias, legados y donaciones y
25 satisfacer cualesquiera impuestos a que haya lugar en
26 virtud de la celebración del presente Contrato.

27 **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**

28 Cualquiera de las Partes queda autorizada para que

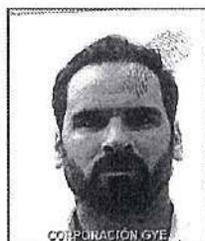


1 por sí misma o a través de sus abogados, lleven a cabo
2 todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la
3 transferencia establecida en el presente Contrato, y en
4 particular para notificar a los representantes legales
5 de la COMPAÑÍA y a la Superintendencia de
6 Compañías, Valores y Seguros sobre la transferencia
7 de las participaciones sociales de la COMPAÑÍA que
8 se ha producido en virtud del presente Contrato. Así
9 mismo, cualquiera de las Partes queda autorizada para
10 conseguir la inscripción del presente instrumento en
11 el Registro Mercantil del cantón del domicilio de la
12 COMPAÑÍA. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y**
13 **MODO.-** La presente transferencia se realiza a título
14 de donación y el modo para la transferencia es la
15 tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la
16 escritura pública de transferencia de participaciones
17 sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las
18 Partes aceptan expresamente los términos y
19 condiciones del presente contrato de donación.
20 Agregue usted, señora Notaria, las demás
21 formalidades de estilo para la plena validez del
22 presente instrumento. Firma ilegible.- Abogado Oscar
23 Bjarner Icaza, Registro Profesional número once mil
24 ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados
25 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-**
26 En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
27 contenido de la minuta que se eleva a escritura
28 pública, para que surta sus efectos legales. Leída que

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910623339

Nombres del ciudadano: ESTRADA BJARNER FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN BIANCULLI ESTEFANI KARINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ESTRADA ESTRADA FELIPE

Nombres de la madre: BJARNER MEDINA IRENE MARIA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-105-64054



184-105-64054

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910623339

Nombre: ESTRADA BJARNER FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-105-64056

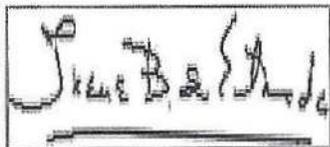


189-105-64056





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902196583

Nombres del ciudadano: BJARNER MEDINA IRENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA ESTRADA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: BJARNER OSCAR

Nombres de la madre: MEDINA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 185-105-64204



185-105-64204







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902196583

Nombre: BJARNER MEDINA IRENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-105-64206



180-105-64206



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.**

En Guayaquil, al día dieciséis del mes de marzo del año 2018, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía, situadas en el local ubicado en la Urbanización Tornero III, Manzana C, Solar 1, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**, con asistencia de los socios, a saber:

- a) La señora Ana María Dolores Cedeño Murillo, por sus propios y personales derechos, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía;
- b) El señor Felipe Estrada Bjarner, propietario de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía; y,
- c) La señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía.

Esto representa la totalidad del capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de US \$ 720,00 (setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

La transferencia y cesión, a título de donación, de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina.-

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, la señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la compañía, la señora Irene María Bjarner Medina. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y habiéndose constatado este hecho por secretaria, la Presidente declara legalmente instalada la sesión, la cual se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente solicita que se dé lectura al punto de orden del día, hecho lo cual el Secretario procede a dar lectura del punto de orden del día.

La Presidenta pone a consideración el único punto de orden del día, y manifiesta que se ha propuesto la transferencia y cesión de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner en el capital social de la compañía, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina. Luego de una corta deliberación, la Presidente solicita que por Secretaria se tome votación, aceptándose por unanimidad de votos el único punto de orden del día en su integridad, y por ende se resuelve:

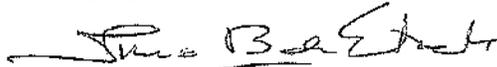
Aprobar la transferencia y cesión, a título de donación, de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina.



No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por la Secretaria de principio a fin, y en señal de conformidad firman el acta los socios presentes, la Presidenta y la Secretaria. Se levantó la sesión a las once horas. f) Felipe Estrada Bjarner, socio. f) Ana María Dolores Cedeño Murillo, socio. f) Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, socio. f) Irene María Bjarner Medina, Secretaria de la Junta. f) Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, Presidenta de la Junta.

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la junta extraordinaria universal de socios de la compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA., celebrada el dieciséis de marzo de 2018, en Guayaquil.

Guayaquil, 16 de marzo de 2018.



Irene María Bjarner Medina
Secretaria de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.**

En Guayaquil, al día dieciséis del mes de marzo del año 2018, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía, situadas en el local ubicado en la Urbanización Tornero III, Manzana C, Solar 1, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**, con asistencia de los socios, a saber:

- a) La señora Ana María Dolores Cedefio Murillo, por sus propios y personales derechos, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía;
- b) El señor Felipe Estrada Bjarner, propietario de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía; y,
- c) La señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía.

Esto representa la totalidad del capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de US \$ 720,00 (setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

La transferencia y cesión, a título de donación, de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina.-

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, la señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la compañía, la señora Irene María Bjarner Medina. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y habiéndose constatado este hecho por secretaria, la Presidente declara legalmente instalada la sesión, la cual se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente solicita que se dé lectura al punto de orden del día, hecho lo cual el Secretario procede a dar lectura del punto de orden del día.

La Presidenta pone a consideración el único punto de orden del día, y manifiesta que se ha propuesto la transferencia y cesión de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner en el capital social de la compañía, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina. Luego de una corta deliberación, la Presidente solicita que por Secretaria se tome votación, aceptándose por unanimidad de votos el único punto de orden del día en su integridad, y por ende se resuelve:

Aprobar la transferencia y cesión, a título de donación, de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina.



No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por la Secretaria de principio a fin, y en señal de conformidad firman el acta los socios presentes, la Presidenta y la Secretaria. Se levantó la sesión a las once horas. f) Felipe Estrada Bjarner, socio. f) Ana María Dolores Cedeño Murillo, socio. f) Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, socio. f) Irene María Bjarner Medina, Secretaria de la Junta. f) Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, Presidenta de la Junta.

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la junta extraordinaria universal de socios de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**, celebrada el dieciséis de marzo de 2018, en Guayaquil.

Guayaquil, 16 de marzo de 2018.



Irene María Bjarner Medina
Secretaria de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.**

En Guayaquil, al día dieciséis del mes de marzo del año 2018, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía, situadas en el local ubicado en la Urbanización Tornero III, Manzana C, Solar 1, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**, con asistencia de los socios, a saber:

- a) La señora Ana María Dolores Cedeño Murillo, por sus propios y personales derechos, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía;
- b) El señor Felipe Estrada Bjarner, propietario de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía; y,
- c) La señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía.

Esto representa la totalidad del capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de US \$ 720,00 (setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

La transferencia y cesión, a título de donación, de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina.-

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, la señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la compañía, la señora Irene María Bjarner Medina. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y habiéndose constatado este hecho por secretaria, la Presidente declara legalmente instalada la sesión, la cual se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente solicita que se dé lectura al punto de orden del día, hecho lo cual el Secretario procede a dar lectura del punto de orden del día.

La Presidenta pone a consideración el único punto de orden del día, y manifiesta que se ha propuesto la transferencia y cesión de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner en el capital social de la compañía, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina. Luego de una corta deliberación, la Presidente solicita que por Secretaría se tome votación, aceptándose por unanimidad de votos el único punto de orden del día en su integridad, y por ende se resuelve:

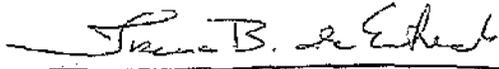
Aprobar la transferencia y cesión, a título de donación, de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, de propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner, a favor de la señora Irene María Bjarner Medina.



No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por la Secretaria de principio a fin, y en señal de conformidad firman el acta los socios presentes, la Presidenta y la Secretaria. Se levantó la sesión a las once horas. f) Felipe Estrada Bjarner, socio. f) Ana María Dolores Cedeño Murillo, socio. f) Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, socio. f) Irene María Bjarner Medina, Secretaria de la Junta. f) Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, Presidenta de la Junta.

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la junta extraordinaria universal de socios de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**, celebrada el dieciséis de marzo de 2018, en Guayaquil.

Guayaquil, 16 de marzo de 2018.



Irene María Bjarner Medina
Secretaria de la Junta

CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.

Irene María Bjarner Medina, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.**, por medio de la presente, **CERTIFICO** que, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.** autorizó por unanimidad en la reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día 16 de marzo del 2018, la siguiente transferencia:

Doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, por parte del señor **FELIPE ESTRADA BJARNER**, a favor de la señora **IRENE MARIA BJARNER MEDINA.**

Lo certifico para los fines legales pertinentes.



Irene Bjarner Medina
Gerente General
CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.





Factura: 001-003-000030737



20180901043P01462

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P01462						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2018, (17:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA BJÄRNER FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910623339	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922829916	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	FARFAN PAZMIÑO ADRIANA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918154923	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04284-DP09-2018-RA



ESPACIO
EN
BLANCO

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1

2018-09-01-043-P0

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL
SEÑOR FELIPE ESTRADA BJARNER PARA OBTENER
LA AUTORIZACION PARA DONAR A FAVOR DE LA
SEÑORA IRENE MARIA BJARNER MEDINA.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de marzo del dos mil dieciocho, ante mi Abogada **ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO**, Notaria Suplente **CUADRAGÉSIMA TERCERA** del Cantón **Guayaquil**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **FELIPE ESTRADA BJARNER**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y los testigos **JOSE ANTONIO CANESSA CHIRIBOGA**, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil por sus propios derechos; y, **ADRIANA EDITH FARFAN PAZMIÑO**, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

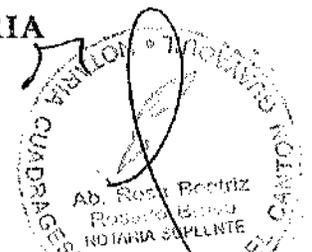


1 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho
2 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación cuyas copias
5 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
6 a esta escritura como documento habilitante.-
7 Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de
8 los efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinados que fueron en forma aislada y separada
10 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
11 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
12 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
13 pública la siguiente declaración: **PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTE.**- Declaro llamarme **FELIPE**
15 **ESTRADA BJARNER**, por mis propios derechos; y
16 en calidad de "DECLARANTE".- **SEGUNDA:**
17 **GENERALES DE LEY.**- El señor **FELIPE ESTRADA**
18 **BJARNER**, tiene su domicilio en el cantón
19 Samborondón, en la Urbanización Ribera del Batán,
20 Manzana Uno, Solar Veintitrés B, de tránsito por
21 esta ciudad de Guayaquil, teléfono convencional:
22 cero cuatro dos ocho ocho cuatro tres cero nueve
23 (042884309), número de celular: cero nueve nueve
24 nueve cuatro ocho cero nueve siete seis
25 (0999480976), correo electrónico:
26 felipe eb@hotmail.com.; el señor **JOSE ANTONIO**
27 **CANESSA CHIRIBOGA**, tiene su domicilio en el
28 cantón Samborondón, en la Urbanización El Río,



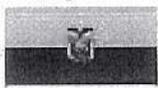
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Villa número 136, de tránsito por esta ciudad de
2 Guayaquil, teléfono convencional: cero cuatro dos
3 ocho tres seis uno seis siete (042836167), número de
4 celular: cero nueve ocho nueve uno seis seis ocho
5 uno cero (0989166810), correo electrónico:
6 jacanesssa@bjarnerflores.com; y, **ADRIANA EDITH**
7 **FARFAN PAZMIÑO**, tiene su domicilio ubicado en
8 la ciudad de Guayaquil, en la calle Padre Solano,
9 Número mil ciento dieciséis, entre José de Antepara
10 y Machala, teléfono convencional: cero cuatro dos
11 dos nueve cinco tres cuatro uno (042295341),
12 número de celular: cero nueve seis siete cero siete
13 tres nueve cero nueve (0967073909), correo
14 electrónico: afarfan@bjarnerflores.com. **TERCERA:**
15 **ANTECEDENTES.**- a) El señor **FELIPE ESTRADA**
16 **BJARNER**, declara bajo juramento que es
17 propietario de doscientas cuarenta (240)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e
19 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de
20 América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de
21 ellas, que mantiene en el capital social de la
22 compañía denominada **CENED CENTRO**
23 **EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**- **DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos,
25 el compareciente señor **FELIPE ESTRADA**
26 **BJARNER**, declara bajo juramento que posee bienes
27 suficientes como para subsistir holgadamente sin
28 que la donación a favor de la señora **IRENE MARIA**

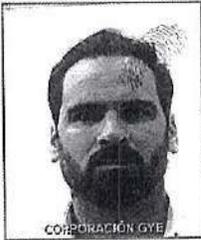


1 BJARNER MEDINA, de la participaciones sociales
2 antes mencionadas constituyan una disminución de
3 sus patrimonios.- CUARTA: DECLARACIÓN
4 IURAMENTADA DE LOS TESTIGOS.- Por su parte,
5 los testigos señores JOSÉ ANTONIO CANESSA
6 CHIRIBOGA y ADRIANA EDITH FARFAN
7 PAZMIÑO declaran que es verdad lo aseverado
8 por el señor FELIPE ESTRADA BJARNER, declara
9 bajo juramento que posee bienes suficientes como, lo
10 que saben y les constan por ser amigos del
11 DECLARANTE, desde hace mucho tiempo.-
12 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
13 estilo necesarias para la validez de este instrumento
14 y sírvase conferirme una copia del mismo, que
15 servirá como documento habilitante suficiente para
16 el levantamiento el acta por el cual se declara la
17 suficiencia en mi patrimonio para donar las
18 participaciones sociales, al amparo de lo
19 dispuesto en el artículo séptimo de la Ley
20 Reformatoria de la Ley Notarial número doce
21 agregado al artículo número dieciocho.- HASTA
22 AQUÍ LA DECLARACION QUE QUEDA ELEVADA
23 A ESCRITURA PÚBLICA.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente se observaron los
25 preceptos legales que el caso requiere y leída que le
26 fue por mí, la Notaria a los comparecientes los
27 mismos que autorizan el uso de los datos
28 biométricos en la presente, aquellos se ratifican en la





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910623339

Nombres del ciudadano: ESTRADA BJARNER FELIPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN BIANCULLI ESTEFANI KARINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ESTRADA ESTRADA FELIPE

Nombres de la madre: BJARNER MEDINA IRENE MARIA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-105-64054



184-105-64054

Ing. Jorge Troya Fuertes

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910623339

Nombre: ESTRADA BJARNER FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-105-64056

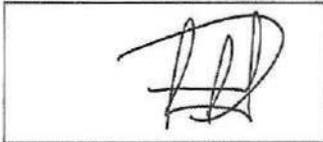


189-105-64056

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922829916

Nombres del ciudadano: CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CANESSA ONETO JUAN JOSE EMILIO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BARREIRO MARIA PAULINA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-105-64063



185-105-64063

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922829916

Nombre: CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

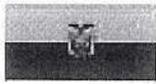


N° de certificado: 183-105-64064



183-105-64064

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Adriana Farfán P.

Número único de identificación: 0918154923

Nombres del ciudadano: FARFAN PAZMIÑO ADRIANA EDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMENDARIZ CHOEZ GREGORIO MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2011

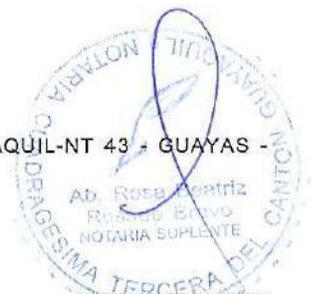
Nombres del padre: FARFAN RIVERA BOLIVAR ALBERTO

Nombres de la madre: PAZMIÑO GAIBOR SARA MARIA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-105-64073



184-105-64073

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918154923

Nombre: FARFAN PAZMIÑO ADRIANA EDITH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-105-64075



189-105-64075

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 092282991-6

APellidos y Nombres: CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO
Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYACUIL
Pedro Carbo / Concepcion
Fecha de nacimiento: 1996-02-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
V33330222

APellidos y Nombres del Padre: CANESSA ONETO JUAN JOSE ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: CHIRIBOGA BARREIRO MARIA PAULINA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACUIL 2017-12-01
Fecha de Expiración: 2027-12-01

092282991-6




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

075 JUNTA No.
075 - 267 NÚMERO
0922829916 CÉDULA

CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYACUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Humberto Canessa
PRESIDENTE DE LA JRV

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
- EN
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 aceptación de su contenido y firma conmigo en
2 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
3 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
4 fe.-

5

6

7

8 Sr. FELIPE ESTRADA BJARNER

9 C.C. No. 091062333-9

10 C.V. No. 108-020

11

12

13 Tgo. JOSE ANTONIO CANESSA CHIRIBOGA

14 C. C. No. 092282991-6

15 C.V. No. 075 - 267

16

17

18 Tgo. ADRIANA EDITH FARFAN PAZMIÑO

19 C. C. No 091815492-3

20 C. V. No. 007-237

21

22

23

24

25 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA TERCERA DEL

26

CANTON GUAYAQUIL

27

28





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR FELIPE ESTRADA BJARNER PARA OBTENER LA AUTORIZACION PARA DONAR A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE MARIA BJARNER MEDINA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de marzo del 2018.-



Abg. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO

**NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 150120428

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 3	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0902196583001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BJARNER MEDINA IRENE		203	CIUDAD SAMBORONDON			
204	PARROQUIA LA PUNTILLA	205	CALLE PRINCIPAL URBANIZACION PLAZA REAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 4615801

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)								
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0910623339	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ESTRADA BJARNER FELIPE		232	CIUDAD SAMBORONDON			
233	PARROQUIA LA PUNTILLA	234	CALLE PRINCIPAL URBANIZACION RIBERA DEL BATAN	235	NÚMERO 235	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO 2854309
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 1.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARIA	No. 43.00	CANTÓN GUAYAQUIL
242	FECHA DE ESCRITURA 20/03/2018	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1	244				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 240.00	327 108589.38	337 35834.49
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 35834.49

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		495 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

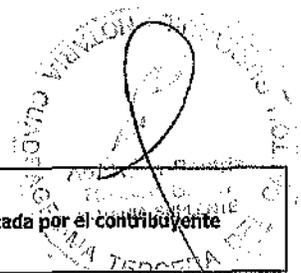
FECHA RECAUDACIÓN

Página





SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00		
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00				
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801	35834.49			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	35834.49			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%	899	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
PAGO PREVIO		901	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00				
INTERÉS POR MORA		903	0.00				
MULTAS		904	0.00				
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
			Página

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	0902196583001
CEP#(Número de Serie)	871591478181
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	BJARNER MEDINA IRENE
Periodo Fiscal	3/2018
Fecha de Declaración	20/03/2018
Hora de Declaración	12:27:15 PM
Fecha de Vencimiento	01/04/2018
Fecha Máxima de Pago	20/03/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 fue esta escritura de principio a fin a los
2 comparecientes por mí la Notaria, éstos la aprueban,
3 ratifican y firman en conjunto conmigo, la Notaria, de
4 todo lo cual Doy Fe.-

5

6

7

8 Sr. FELIPE ESTRADA BJARNER

9 C.C. No. 091062333-9

10 C.V. No. 108-020 ,

11

12

13

14 IRENE MARIA BJARNER MEDINA

15 C.C. No. 090219658-3

16 C.V. No. 004-129

17

18

19

20 AB. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO

21 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA TERCERA

22 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27



Rosa Beatriz Rosado Bravo



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR, A FAVOR
DE LA SEÑORA IRENE MARIA BJARNER MEDINA.-**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogada ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO**, Notaria Suplente **CUADRAGÉSIMA TERCERA** de éste Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **FELIPE ESTRADA BJARNER**, quien declara ser de estado civil casado ejecutivo, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de **DONAR** la participaciones sociales de denominada **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA** a favor de la señora **IRENE MARIA BJARNER MEDINA.-**

ANTECEDENTES.- **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.**, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) ante el Notario Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco (25) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996) (en adelante, la "**COMPAÑÍA**").

DOS.DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el



Notario Décimo del cantón Guayaquil, el veintitrés de Noviembre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón y Guayaquil, el veintiocho de marzo del dos mil cinco y veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, respectivamente, se aumentó el capital de la compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA con un capital de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, para que de un total de SETESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.TRES)** Actualmente los socios de la compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA, según aparece del Libro de Participaciones de socios de la misma, son las siguientes personas: la señora Ana María Dolores Cedeño Murillo, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales; el señor Felipe Estrada Bjarner, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales; y, la señora Luz Patricia Elizabeth Gonzales Burneo, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales. **DOS.CUATRO)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, autorizó, por unanimidad del capital social, la cesión de las siguientes participaciones sociales a favor de la Señora Irene María Bjarner Medina: **Uno.-** La transferencia y cesión, a título

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

de donación, de DOSCIENTAS CUARENTA participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía, propiedad del señor Felipe Estrada Bjarner; a favor de la señora Irene María Bjarner Medina. DOS.CINCO) Es intención del aquí DONANTE transferir a la aquí DONATARIA, las Participaciones Sociales referidas en el precedente Dos.Cuatro, y de la que es propietario el aquí Donante, a título de donación, sin reservarse ningún derecho para sí, en los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento, conforme consta de los documentos adjuntos a esta escritura, con la intervención de los testigos señores JOSE ANTONIO CANESSA CHIRIBOGA y ADRIANA EDITH FARFAN PAZMIÑO, tal como lo dispone la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once, que se agrega al artículo dieciocho.- Habiéndose cumplido con el mandato legal el suscrito, en calidad de Notaria Cuadragésima Tercera de este Cantón, y amparándose en la declaración juramentada del solicitante señor FELIPE ESTRADA BJARNER, de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no se verá afectados con la



DONACION DE LA PARTICIPACIONES SOCIALES a la señora IRENE MARIA BJARNER MEDINA, debiendo servir esta acta, con los instrumentos que se agregan, como documento habilitantes suficientes para la celebración de la correspondiente escritura pública, a efecto de lo cual suscribe la peticionaria conjuntamente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-



Sr. FELIPE ESTRADA BJARNER
C.C. No. 091062333-9
C.V. No. 108-020



IRENE MARIA BJARNER MEDINA
C.C. No. 090219658-3
C.V. No. 004-129



AB. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE ESTRADA BJARNER A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE MARIA BJARNER MEDINA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de marzo del 2018.-



Abg. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ESPACIO

RE
M
C

EN EL MUNDO



ESPACIO

RE
M
C

EN EL MUNDO



TRÁMITE NÚMERO: 702

7151783CSFPRCR

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /20/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
RESERVADO
EN BLANCO**


ESPACIO
EN CLINICA




ESPACIO
EN CLINICA